

Circular 34/1994 de 17 de noviembre

LEY DE ARRENDAMIENTOS URBANOS

Sabes, por los medios de comunicación, que por fin se ha aprobado una nueva Ley de arrendamientos Urbanos. Sabrás también, porque algún medio se ha hecho eco de ello, que la disposición transitoria cuarta de dicha Ley introduce un tratamiento totalmente injusto para los abogados que ejercen su actividad profesional en pisos arrendados, que son la inmensa mayoría, al establecer el vencimiento de los contratos sin plazo en el término de 5 años. El Consejo General de la Abogacía ha formulado la más enérgica protesta e incluso ha iniciado las gestiones necesarias de cara a la posibilidad de interponer un recurso de inconstitucionalidad, basado en la violación del principio de igualdad previsto en el artículo 14 de la Constitución resultante de recibir un trato diferente al del común de las actividades económicas que se realizan en locales de alquiler.

Con independencia de ello, estamos preparando unas jornadas específicas en las que poder analizar el contenido de dicha Ley y las consecuencias concretas que tiene para el ejercicio profesional. En una próxima circular os informaremos con mayor detalle. De momento, y a la espera de recibir el texto definitivo publicado en el B.O.E., estamos maquetando una publicación del texto legal, para ponerlo a disposición de todos los colegiados en breve.

AGENDA 1995

Como te comentábamos en anterior circular, estábamos estudiando una serie de ofertas que permitieran poner a disposición al colectivo una agenda o dietario propios del Colegio, que además de la agenda propiamente dicha, incluyera medio centenar de páginas de información de interés (Estatuto General de la Abogacía, Normas Deontológicas, Reglamento Disciplinario, Servicios colegiales, etc.). Los formatos diseñados son muy interesantes, pero obtener un precio atractivo requería comprometer un número mínimo de ejemplares que nos ha parecido excesivo, teniendo en cuenta que por lo avanzado del año muchos compañeros ya han adquirido dietarios y que los que sobrarian no tendrían salida. Seguiremos con la idea de cara al año que viene para ofertarla con varios meses de anticipación.

No obstante, hemos decidido hacer una prueba menos ambiciosa, no incluyendo páginas de información profesional, aunque sí el logotipo colegial, y disponer de unos cuantos ejemplares a disposición de los posibles interesados. Quien lo desee pueda examinar en las oficinas del Colegio los dos modelos de que se dispondrá y reservar su ejemplar:

- Agenda de bolsillo en piel 1.000.- pesetas más I.V.A.
- Dietario de mesa en similpiel 1.200.- pesetas más I.V.A.

COBERTURA POR ENFERMEDAD

La Junta de Gobierno está estudiando la posibilidad de atender una de las más insistentes demandas del colectivo profesional y cubrir los supuestos en que un accidente o una enfermedad impiden atender las obligaciones profesionales, sufragando al colegiado una cantidad que contribuya a paliar, sino a compensar totalmente, los gastos a que obliga una situación así si no quiere dejar paralizado el despacho. Tras un exhaustivo estudio de las ofertas existentes en el mercado, hemos obtenido una que consideramos muy ventajosa, pues permite garantizar 3.000.- pesetas diarias a partir de 8º. día de baja y durante un máximo de 12 meses, por una prima de algo más de 1.000.- pesetas al mes (12.000.- pesetas anuales).

Es fácilmente comprensible que dicho precio esté en función de conseguir un número importante de adheridos, por lo que la Junta precisa conocer cual es la opinión colegial al respecto. Te

agradeceré, pues, que nos indiques tu opinión y observaciones. Para mayor comodidad, entenderemos que si no nos dices lo contrario es que te parece conveniente cubrir el problema mediante la citada oferta u otra similar.

CONFERENCIA

La Responsabilidad Patrimonial de la Administración del Estado: La Sección de Derecho de la Circulación, Responsabilidad Civil y Seguros, dentro de las actividades que habitualmente organiza, tiene prevista para el próximo día 30 de noviembre, a la hora de costumbre, 13 horas, una conferencia sobre el tema expuesto en el encabezamiento, a cargo del compañero Don José María Sas Llauradó, Abogado del Estado. Lo que nos ha rogado pongamos en conocimiento de todos los colegiados, habida cuenta el interés del tema, para que puedan asistir cuantos lo deseen.

Un cordial saludo.

EL DECANO